

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *7* de julio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones y

Considerando:

Que a fs. 62 a 104 la Subsecretaría de Administración informa que la actualización e intereses de los cambios de parámetros de la fórmula de variaciones de costos y certificados ya vencidos del contrato de Obra Pública del Juzgado Federal de Viedma, asciende a la suma de A\$ 47.019.493,45 al día 30 de junio de 1989 (Certificado N° 24).-

Que la empresa contratista, dentro del marco de las negociaciones que se autorizan por Resolución n° 533/89, ha acordado congelar dicho monto a la fecha antes indicada, siempre que su pago se materialice antes del día 14 de julio de 1989.-

Por ello, SE RESUELVE:

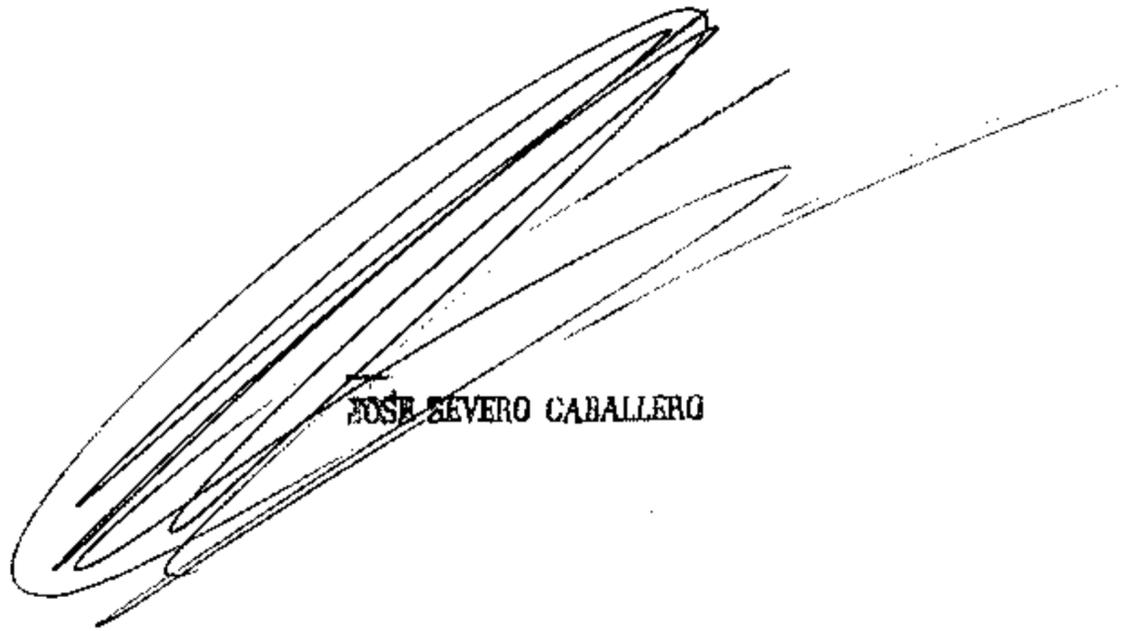
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a abonar a la empresa "AION S.A.I.C.I. y A." la suma de AUSTRALES CUARENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (A\$ 47.019.493,45) (certificado n° 24), con afectación a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial- con los recursos genuinos e intereses que generan los de libre disponibilidad.-

2°) El pago autorizado deberá hacerse efectivo a la empresa contratista dentro del plazo de cinco (5) días desde la fecha de la presente resolución.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a complex, elongated shape.

JOSE SEVERO CABALLERO